



ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y
FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2014

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a estructura y contenido del PAIF de la sociedad mercantil local, en concreto, en la sección 2ª del capítulo IV.

**PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2014**

De acuerdo con el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a. El presupuesto de la propia entidad.
- b. Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 145.1.c) de la Ley 39/1988, los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles serán los de:

- a. La cuenta de explotación.
- b. La cuenta de otros resultados.
- c. La cuenta de pérdidas y ganancias.
- d. El presupuesto de capital.

Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el plan general de contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales.

El antiguo Plan General contable, aprobado por Real Decreto 1643/90 de 20 de diciembre, adaptado a la IV Directriz de la Comunidad Económica Europea, refunde las anteriores cuentas en una única cuenta de resultados: La cuenta de pérdidas y ganancias.

El presupuesto de capital, según establece el artículo 113.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estará formado por:

- a. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local o de sus organismos autónomos.

La estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2014 ha requerido la

proyección prevista de los estados económico-financieros al cierre del ejercicio 2013, que se recoge en este propio documento y donde se comparan los balances de los dos ejercicios.

La Empresa Municipal, como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, desarrolla los trabajos que éste le encomienda, teniendo como base de cálculo para realizar dicha proyección, los ingresos provenientes de las encomiendas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegida y la puesta en marcha del curso de formación de auxiliar de ayuda a domicilio.

Para este ejercicio 2014 no hay previsto que la Empresa Municipal preste el servicio de redacción de proyectos.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, somete a todo el sector público al principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las entidades integrantes del sector institucional Administraciones Públicas, según SEC´95 (Sistema Europeo de Cuentas), la estabilidad presupuestaria es la situación de equilibrio o superávit estructural, que debe de regir tanto la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de

financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Seguidamente, se presentan la cuenta de resultados y el balance de situación previsionales, para el ejercicio 2014.

LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL AÑO 2014

	EJERCICIO 14	EJERCICIO 13
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00	53.423,63
4. Aprovisionamientos	-500,00	-560,45
5. Otros ingresos de explotación	256.605,60	235.864,97
6. Gastos de personal	-256.966,77	-284.061,50
7. Otros gastos de explotación	-46.673,83	-4.652,56
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	47.535,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	0,00	14,09
12. Ingresos financieros	0,00	3,42
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	0,00	3,42
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	0,00	17,51
17. Impuesto sobre beneficios	0,00	-0,34
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C + 17)	0,00	17,17

EL BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL AÑO 2014

ACTIVO	EJERCICIO 14	EJERCICIO 13	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 14	EJERCICIO 13
A) ACTIVO NO CORRIENTE	67.280,80	67.280,80	A) PATRIMONIO NETO	134.096,94	181.631,94
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	A-1) Fondos propios	134.096,94	134.096,94
206. Aplicaciones informáticas	1.165,76	1.165,76	I. Capital	84.374,00	84.374,00
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-1.165,76	-1.165,76	1. Capital escriturado	84.374,00	84.374,00
II. Inmovilizado material	67.217,74	67.217,74	100. Capital social	84.374,00	84.374,00
210. Terrenos y bienes naturales	67.217,74	67.217,74	III. Reservas	49.705,77	49.705,77
216. Mobiliario	14,30	14,30	112. Reserva legal	31.557,90	31.557,90
217. Equipos para procesos de información	3.119,61	3.119,61	113. Reservas voluntarias	18.147,87	18.147,87
219. Otro inmovilizado material	43,70	43,70	V. Resultados de ejercicios anteriores	17,17	0,00
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-3.177,61	-3.177,61	120. Remanente	0,00	17,17
VI. Activos por impuesto diferido	63,06	63,06	VII. Resultado del ejercicio	0,00	17,17
474. Activos por impuesto diferido	63,06	63,06	129. Resultado del ejercicio	0,00	17,17
B) ACTIVO CORRIENTE	77.111,08	124.646,08	A-2 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	47.535,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	49.323,37	63.779,77	132. Otras subvenciones, donaciones y legados	0,00	47.535,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	19.032,16	33.488,56	C) PASIVO CORRIENTE	10.294,94	10.294,94
430. Clientes	19.032,16	33.488,56	I. Provisiones a corto plazo	150,00	150,00
3. Otros deudores	30.291,21	30.291,21	5291. Provisión a corto plazo para impuestos	150,00	150,00
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	30.078,69	30.078,69	II. Deudas a corto plazo	0,04	0,04
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	89,95	89,95	3. Otras deudas a corto plazo	0,04	0,04
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	122,57	122,57	5525. Cuenta corriente con otras partes vinculadas	0,04	0,04
V. Periodificaciones a corto plazo	1.848,90	1.848,90	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.144,90	10.144,90
480. Gastos anticipados	1.848,90	1.848,90	2. Otros acreedores	10.144,90	10.144,90
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.938,81	59.017,41	465. Remuneraciones pendientes de pago	907,68	907,68
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	25.938,81	59.017,41	475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	3.082,89	3.082,89
			476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	6.154,33	6.154,33
TOTAL ACTIVO	144.391,88	191.926,88	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	144.391,88	191.926,88

EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

APLICACIÓN DE FONDOS	EJERCICIO 13	APLICACIÓN DE FONDOS	EJERCICIO 13
1. ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		1. AUTOFINANCIACIÓN	
2. REDUCCIÓN DE CAPITAL		2. APORTACIONES DE CAPITAL	
3. DIVIDENDOS		3. SUBVENCIONES DE CAPITAL	
4. AMORTIZACIÓN DE DEUDA		4. FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	
5. APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)		5. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	
TOTAL APLICACIONES	0	TOTAL ORÍGENES	0
EXCESO DE ORÍGENES		EXCESO DE APLICACIONES	

La empresa municipal "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

Es importante reseñar, por tanto, que el Excmo. Ayuntamiento de Monturque no prevé en su presupuesto, con cargo a recursos propios, pago ni transferencia alguna a la Empresa Municipal por la gestión del servicio de ayuda a domicilio.

Aunque hay previsto en el planeamiento sectores residenciales que desarrollar, consideramos que no es previsible que los mismos puedan ser iniciados ni desarrollados en el año 2014.

En el ejercicio 2013 se ha producido un beneficio antes de impuestos de 17,51 €, pero sin embargo se prevé que para el ejercicio 2014 no se produzca en la cuenta de Pérdidas y Ganancias beneficios ni pérdidas.

Los ingresos totales previstos para el ejercicio 2014 se prevén por un importe de 304.140,60 €, proviniendo éstos de:

- En el epígrafe nº 5 “Otros ingresos de explotación” el presupuesto asciende a un total de 256.605,60 €, y se refiere a las transferencias que se recibe del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para la prestación del servicio de ayuda a domicilio que asciende a la cantidad de 253.605,60 €, y a la transferencia de 3.000 € para la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.
- En el epígrafe nº 9 “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” el presupuesto asciende a un total de

47.535,00 €, y se refiere a la subvención recibida para impartir el curso de “Ayuda a domicilio”.

El gasto total que refleja la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa para 2014 asciende a 304.140,60 €, proviniendo estos de:

- En el epígrafe nº 4 “Aprovisionamientos” el presupuesto asciende a 500 €, y corresponde al gasto originado por la compra de guantes que se utiliza en la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- En el epígrafe nº 6 “Gastos de personal” el presupuesto asciende a 256.966,77 €, lo que representa un 13% menos que lo presupuestado en el ejercicio 2013, y un 9,54 % menor al gasto real que se ha tenido en personal en el ejercicio 2013.
- En el epígrafe nº 7 “Otros gastos de explotación” el presupuesto asciende a 46.673,83 €, y se corresponde con los gastos de mantenimiento de programas informáticos, compra de material para el curso de formación, seguros, gasto de dominio, de teléfono, ... Este epígrafe se ha incrementado en términos absolutos un total de 41.183,83 € con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior, y un total de 42.021,27 € con respecto al gasto real que se ha tenido en el ejercicio 2013.

La previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil, íntegramente dependiente de la Corporación, elaborada en base a

criterios contables, se tiene que clasificar y armonizar adecuadamente para integrarla de forma homogénea en los capítulos correspondientes del Presupuesto de la Corporación.

El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deben aprobarse sin déficit inicial.

Las Sociedades Mercantiles se encuentran sometidas a la dependencia de la Contabilidad Pública, pero también a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y están obligadas a aplicar el PGC vigente para la empresa, actualmente aprobados por RD 1514/2007 y RD 1515/2007.

Esta necesaria armonización de los Estados de Previsión de los entes indicados, precisa del uso de técnicas de conversión o tablas de equivalencia entre los conceptos contenidos en la estructura del Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y en el PAIF, y los Capítulos presupuestarios de la clasificación económica de ingresos y de gastos.

Esta conversión, que no se encuentra reglamentada, y que resulta absolutamente necesaria para no dejar inaplicable la normativa vigente en lo referente a la integración de los Estados de Previsión de los Entes Públicos Empresariales y las Sociedades Mercantiles en el Estado de Consolidación del Presupuesto General, siendo el criterio seguido asignar a cada uno de los capítulos de gastos e ingresos del presupuesto

de la Entidad Local los conceptos que le correspondan de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Entidad: SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE, S.L.

F6

ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS

Presupuesto de 2014

CAPITULO DE GASTOS	IMPORTE	CAPITULO DE INGRESOS	IMPORTE
1 GASTOS DE PERSONAL	256.966,77		
2 GASTOS BIENES CTES Y SERVICIOS	47.173,83	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	4 TRASFERENCIAS CORRIENTES	304.140,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00	6 ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	304.140,60	TOTAL INGRESOS	304.140,60

Las operaciones que se prevén se efectúen entre el Ayuntamiento y su empresa municipal, ascienden a la cantidad de 256.605,60 €.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2014.

ESTADO DE GASTOS

Las Sociedades Mercantiles no participan de la limitación y vinculación de los créditos de gasto, siendo lo determinante en aquéllas, el resultado conjunto de sus operaciones económicas y su capacidad

para generar recursos, y no el cumplimiento exacto de sus previsiones de gasto.

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos del personal de la empresa municipal, siendo éste el capítulo con mayor peso en el agregado de gastos de la Empresa Municipal.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 256.966,77€, disminuyendo con respecto a lo presupuestado en el año 2013 en 38.637,07 €, lo que suponen un descenso del 13%. Si comparamos el importe presupuestado para el ejercicio 2014 con respecto al gasto en personal ocurrido en el año 2013 estamos hablando de un descenso de 27.094,73 € (un descenso en términos relativos del 9,54%).

El peso porcentual del gasto de personal en el presupuesto del año 2014 supone un 84,49 % del total del presupuesto. Para este ejercicio 2014 el peso porcentual de este gasto ha disminuido, en 13,39 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, 2013, donde el peso porcentual del gasto de personal representaba un 97,88 %.

El elevado peso porcentual de este capítulo es debido a que la empresa municipal presta el servicio público de ayuda a domicilio, un servicio directo de atención al ciudadano.

CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos recogidos en los epígrafes nº 4 y nº 7 de la cuenta de pérdidas y ganancias (aprovisionamientos y otros gastos de gastos de explotación) y cuyo importe total se estima para el ejercicio 2014 en la 47.173,83 €.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros. Desde noviembre de 2011, fecha en la que venció una póliza de crédito, la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni operación de tesorería con ninguna entidad financiera. No se tiene por tanto previsto tener ningún gasto por intereses en el ejercicio 2014.

ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

No se recibe ninguna transferencia de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Monturque con la finalidad de financiar los gastos de actividades ordinarias de la Empresa Municipal, ni el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa. Los ingresos totales previstos para el ejercicio 2014 en este capítulo ha sido lo reflejado en el epígrafe nº 5 “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias y cuyo importe asciende a un total de 256.605,60 €, y se refiere a las transferencias que se recibe del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para la prestación del servicio de ayuda a domicilio que asciende a la cantidad de 253.605,60 €, y a la transferencia de 3.000 € para la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Asimismo, en este apartado se ha incluido la cantidad de 47.535,00 € que corresponde a la subvención recibida por la Empresa Municipal para el desarrollo del curso de formación de Atención Sociosanitaria a personas dependientes.

Los ingresos provenientes de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas se han contabilizado, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas, según los criterios generales recogidos en el apartado 1 de la norma de registro y valoración

“Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias en el apartado de otros ingresos de explotación.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

En este ejercicio 2014 no hay previstos ingresos patrimoniales, no se han estimado ingresos por la redacción y dirección de obra de proyectos profesionales realizados al Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

En los términos que anteceden, queda redactada la Previsión de Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2014.

**PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y
FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2014**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se remitirá, a la Entidad Local, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Su contenido es regulado por el artículo 114 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril Reguladora de las Haciendas Locales y comprenderá:

- A. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- B. El estado de fuentes de financiación de las inversiones.
- C. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- D. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

A).- Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

La necesidad de ajustar la capacidad de actuación con los recursos realmente disponibles exige un importante esfuerzo en la contención del gasto. En el ejercicio 2014 la empresa municipal no ha previsto inversiones.

B).- Estado de las fuentes de financiación de las inversiones.

La financiación necesaria para poder realizar las actuaciones necesarias para la consecución del objetivo a alcanzar, se estima provenga vía de sus propios fondos y de los recursos generados en su actividad.

C).- Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.

C.1. Relación de los objetivos a alcanzar.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

C.1. Rentas que se esperan generar.

Para dar contenido al objeto social de la Sociedad y en cumplimiento del objetivo de conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales del municipio de Monturque, que contribuya a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de sus ciudadanos, la Empresa Municipal, como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, desarrollará los trabajos que éste le encomiende.

En el ejercicio 2014 no se ha previsto preparar proyectos de mejora de las infraestructuras y equipamientos municipales, centrando su actividad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio que para este año está cifrado en 253.605,60 €. La financiación de dicho servicio

corre a cargo del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excm. Diputación de Córdoba.

Asimismo, se ha previsto un ingreso de 3.000 € que proviene de la gestión del Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial.

En cuanto al tema de formación, la Consejería de Educación ha concedido una subvención cifrada en 47.535,00 € para la impartición de un curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes, que es sinérgico con la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, por cuanto esta formación supone una cualificación profesional para las personas que se dedican a la prestación del servicio y que es un requisito que deben poseer a partir del año 2015.

Es importante reseñar que la Empresa Municipal no recibe del Excmo. Ayuntamiento de Monturque pago ni transferencia alguna para el mantenimiento y consolidación su estructura.

D).- Memoria de las actividades que vayan a celebrarse en el ejercicio.

El plan de actividades para 2014 se centra principalmente.

- En la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

En el año 2014 se prevé que en el municipio de Monturque, se va a seguir prestando el servicio de ayuda a domicilio de manera directa, y se van a mantener el empleo estable de 17 auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial, sin contar con las auxiliares que hacen las sustituciones de vacaciones. El número de usuarios a los que se le va a prestar el servicio a domicilio va a rondar en torno a los 30 usuarios al año.

- La gestión del Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial.
- La impartición del curso de formación de “Atención Sociosanitaria a personas dependientes”, que nos ha sido concedido y cuyo importe se cifra en 47.535 €.

En cuanto a la Política de personal, en el ejercicio 2013 se ha rescindido uno de los contratos indefinidos, quedando en la empresa sólo un contrato indefinido y 17 auxiliares con contratos por obra o servicio a tiempo parcial. Para el año 2014 sobre la base de que ha de aplicarse lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se podrá proceder a la contratación de nuevo personal. Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables podrán llevar a cabo contrataciones temporales. En cuanto a las retribuciones salariales tampoco se ha presupuestado ningún incremento.



PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS/PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y

FINANCIACIÓN

 EJERCICIO 2014

Monturque a 3 de Enero de 2014